

INFORME SOBRE LA DIRECTIVA N° 134-2006-ME/SG-OGA: "MEDIDAS DE AUSTRERIDAD Y RACIONALIDAD EN EL GASTO PÚBLICO PARA LA SEDE CENTRAL DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, AÑO FISCAL 2006".

ENTIDAD : Ministerio de Educación: Unidad Ejecutora 024 – Sede Central, 026 – Programa de Educación Básica para Todos, 027- Mejoramiento de la Calidad de la Educación Primaria y 029 – Programa Huascarán.

INTRODUCCIÓN.-

Con el fin de realizar la implementación de las disposiciones sobre disciplina, racionalidad y austeridad contenidas en el capítulo II de la Ley N° 28652 " Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2006", en cumplimiento del artículo 9° de las Responsabilidades de la citada Ley, el Ministerio de Educación consideró necesario la aprobación de la Directiva N° 134-2006-ME/SG-OGA, "Medidas de Austeridad y Racionalidad en el Gasto Público para el Ministerio de Educación, Año Fiscal 2006", modificada mediante la Resolución de Secretaría General N° 0824-2006-ED, cuya finalidad es conseguir la eficiencia del gasto de las Unidades Ejecutoras de la Sede Central.

El presente informe comprende los cuatro trimestres del año fiscal 2006.

DISPOSICIONES DE RACIONALIDAD.-

Adoptar medidas de ahorro efectivo, racionalizando el consumo de los servicios de energía, agua y teléfono; y gastos correspondientes al consumo de combustible, así como por viajes dentro y fuera del país en comisión de servicios y materiales de oficina.

Mediante la Directiva N° 134-2006-ME/SG-OGA "Medidas de Austeridad y Racionalidad en el Gasto Público para el Ministerio de Educación, Año Fiscal 2006", se impartió instrucciones para que el personal haga un adecuado uso de la energía eléctrica, agua potable y la telefonía, disponiéndose que se realice una revisión permanente del equipamiento eléctrico, sistemas de redes de agua potable y los servicios de telecomunicaciones, el resultado de la ejecución de las Directivas es el siguiente:

SERVICIO DE LUZ:

El comportamiento de gasto del Servicio de Luz durante los cuatro trimestres del ejercicio fiscal 2006 fue:

SERVICIO DE LUZ				
Expresado en Nuevos Soles				
UNIDAD EJECUTORA	I TRIMESTRE	II TRIMESTRE	III TRIMESTRE	IV TRIMESTRE
U.E. 024: Sede Central	139,404.71	142,092.79	120,163.31	112,311.81
U.E. 026: Programa de Educación Básica para Todos	849.80	555.01	88.00	0.00
U.E. 027: Mejoramiento en la Calidad de la Educación Primaria	0.00	0.00	0.00	0.00
U.E. 029: Programa Huascarán	3,092.00	2,950.50	2,747.00	3,243.00
TOTAL	143,346.51	145,598.30	122,998.31	115,554.81

Fuente: Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF).

En cumplimiento con la Directiva, se impartió indicaciones para que el personal de la Empresa de Seguridad y Vigilancia después de las 21:00 horas, y posteriormente a la verificación que el usuario no se encuentra en la Institución, apagará los equipos encendidos debiendo informar de dicha ocurrencia a mas tardar dentro de las 72 horas, con la finalidad de tomar las medidas que el caso amerite.

En cumplimiento a dichas medidas se observa una disminución del gasto en el Servicio de Luz.

SERVICIO DE AGUA Y DESAGÜE:

El comportamiento de gasto del Servicio de Agua Potable y Desagüe durante los cuatro trimestres del ejercicio fiscal 2006 fue:

AGUA Y DESAGUE				
Expresado en Nuevos Soles				
UNIDAD EJECUTORA	I TRIMESTRE	II TRIMESTRE	III TRIMESTRE	IV TRIMESTRE
U.E. 024: Sede Central	27,423.00	30,354.50	27,573.50	27,209.50
U.E. 026: Programa de Educación Básica para Todos	122.50	201.50	254.00	0.00
U.E. 027: Mejoramiento en la Calidad de la Educación Primaria	0.00	0.00	0.00	0.00
U.E. 029: Programa Huascarán	447.00	694.50	832.00	880.00
TOTAL	27,992.50	31,250.50	28,659.50	28,089.50

Fuente: Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF).

De modo complementario, se vienen realizando revisiones periódicas de las instalaciones que suministran el agua potable, así como las conexiones de desagüe, con el propósito de evitar fugas y en consecuencia gastos innecesarios por este concepto, lo cual se refleja en la disminución del gasto en el IV trimestre del Servicio de Agua y Desagüe en comparación con el trimestre anterior.

SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL Y FIJA:

El comportamiento de gasto del Servicio de Telefonía Móvil y Fija durante los cuatro trimestres del ejercicio fiscal 2006 fue:

SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL Y FIJA				
Expresado en Nuevos Soles				
UNIDAD EJECUTORA	I TRIMESTRE	II TRIMESTRE	III TRIMESTRE	IV TRIMESTRE
U.E. 024: Sede Central	245,099.23	257,489.69	252,980.35	172,382.57
U.E. 026: Programa de Educación Básica para Todos	42,119.88	42,011.65	24,783.50	26,289.00
U.E. 027: Mejoramiento en la Calidad de la Educación Primaria	6,751.00	6,355.48	5,078.97	8,473.50
U.E. 029: Programa Huascarán	5,963.73	7,117.22	6,101.19	6,479.63
TOTAL	299,933.84	312,974.04	288,944.01	213,624.70

Fuente: Area de Servicios Generales y Transportes.

Cabe indicar que en el inciso f, del capítulo II de la Ley de Presupuesto del Sector Público para el presente año fiscal, se expresa lo siguiente: Por los servicios de telefonía móvil, beeper y comunicación por radio celular (función de radio troncalizado digital), solo se

podrá asumir un gasto total que en promedio sea equivalente a ciento cincuenta y 00/100 nuevos soles (S/. 150.00) mensuales. La diferencia de consumo en la facturación es abonada por el funcionario o servidor que tenga asignado el equipo. Se encuentran exceptuados los altos funcionarios y autoridades del Estado a que se refiere la Ley N° 28212 así como los Titulares de Pliego. En ningún caso, puede asignarse mas de un (1) equipo por persona.

La Directiva N° 134-2006-ME/SG-OGA, establece una precisión en el inciso a, del capítulo referido a Telefonía Celular, Radiocomunicación y otros, que dice: "Los gastos por servicios de telefonía móvil y comunicación por radio celular (función de radio troncalizado de radio digital), solo pueden asumirse por un gasto total equivalente a S/. 150.00 (ciento cincuenta y 00/100 nuevos soles) mensuales, **con excepción del Ministro**. Todo exceso en el consumo de los servicios será sumido por quien tiene asignado el equipo".

En cumplimiento de las medidas de austeridad, se redujeron los equipos a 12 abonados para el IV trimestre.

En la actualidad la Sede Central con los 12 abonados de telefonía celular y radio troncalizado, cuenta con un monto tope mensual estimado de S/. 1,800.00 nuevos soles (12 x S/. 150.00).

Se considero para la elaboración de este cuadro, la información de gasto propiamente asignada a la institución, la misma que esta agrupada en: Gastos de Telefonía Fija, Gastos de Telefonía Móvil (Celular) y Gastos de Servicio Telular. Cabe precisar que esta información fue remitida por la Central Telefónica (dependencia del Área de Servicios Generales y Transporte).

Asimismo es necesario precisar que los gastos por servicios de roaming internacional no se consideran en el reporte por formar parte de los servicios propios de la comisión en el extranjero.

COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES:

El comportamiento de gasto del Combustible y Lubricantes durante los cuatro trimestres del ejercicio fiscal 2006 fue:

COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES				
Expresado en Nuevos Soles				
UNIDAD EJECUTORA	I TRIMESTRE	II TRIMESTRE	III TRIMESTRE	IV TRIMESTRE
U.E. 024: Sede Central	114,717.57	102,112.88	67,051.99	44,582.85
U.E. 026: Programa de Educación Básica para Todos	6,714.01	9,490.00	20,229.40	2,673.71
U.E. 027: Mejoramiento en la Calidad de la Educación Primaria	282.00	1,386.00	0.00	645.10
U.E. 029: Programa Huascarán	697.60	2,385.12	0.00	0.00
TOTAL	122,411.18	115,374.00	87,281.39	47,901.66

Fuente: Area de Adquisiciones.

PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE:

El consumo de Pasajes y Gastos de Transporte durante los cuatro trimestres del ejercicio fiscal 2006 fue:

PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE

Expresado en Nuevos Soles

UNIDAD EJECUTORA	I TRIMESTRE	II TRIMESTRE	III TRIMESTRE	IV TRIMESTRE
U.E. 024: Sede Central	133,759.14	243,918.01	103,279.56	65,815.07
U.E. 026: Programa de Educación Básica para Todos	925,184.59	658,117.05	1'257,957.01	1'351,131.71
U.E. 027: Mejoramiento en la Calidad de la Educación Primaria	235,585.85	188,192.83	127,648.60	235,589.07
U.E. 029: Programa Huascarán	383,245.87	311,755.54	343,583.69	165,972.96
TOTAL	1'677,775.45	1'401,983.43	1'832,468.86	1'818,508.81

Fuente: Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF).

Los viajes en comisión de servicio al interior del país se limitan estrictamente al cumplimiento de las actividades de las unidades orgánicas, otorgándose asimismo otros conceptos como viáticos o cualquier otra asignación de naturaleza similar de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 181-86-EF, que no se incluyen en el monto indicado.

En lo que respecta a los viajes internacionales en el último trimestre del año se realizó un gasto equivalente a S/. 3,522.12 nuevos soles, debido a los viajes realizados por personal de la Alta Dirección en el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales.

MATERIALES DE ESCRITORIO:

A fin de visualizar de una forma mas objetiva el comportamiento de este rubro y en función a las ultimas medidas de austeridad y racionalidad, se ha elaborado un análisis a nivel del consumo de los materiales de escritorio a nivel de las Unidades ejecutoras 024, 026, 027 y 029; el mismo que se aprecia a continuación:

CONSUMO EN MATERIALES DE ESCRITORIO

Expresado en Nuevos Soles

UNIDAD EJECUTORA	I TRIMESTRE	II TRIMESTRE	III TRIMESTRE	IV TRIMESTRE
U.E. 024: Sede Central	101,158.97	124,014.33	84,275.98	82,184.15
U.E. 026: Programa de Educación Básica para Todos	54,355.69	32,779.79	41,804.30	43,025.62
U.E. 027: Mejoramiento en la Calidad de la Educación Primaria	12,286.52	16,075.67	17,784.80	22,612.69
U.E. 029: Programa Huascarán	8,274.34	11,414.46	15,182.26	8,114.58
TOTAL	176,075.52	184,284.25	159,047.34	155,937.04

Fuente: Sistema Baan.

Nota: Debe tenerse en cuenta que en el informe referido a este rubro concerniente al Primer Semestre del año fiscal 2006, se utilizaron datos referidos al gasto incurrido a este rubro.